

*San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022.-*

DECRETO N° 819 /3(ME)  
EXPEDIENTE N° 10754/440-2015

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia de un inmueble ubicado en el Barrio Lomas de Tafí- Sector XIII Manzana 4- sobre calle Nelson Mandela al 1100 esquina calle Rosario T. Vildoza, Departamento Tafí Viejo, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU), donde se construyó la Escuela Secundaria Lomas de Tafí, en el marco de la Ley N° 8374 y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se dispone que en los emprendimientos habitacionales que se construyan a través del IPVyDU, en áreas que no cuenten con equipamiento básico suficiente para absorber demandas en materia de Salud, Educación, Seguridad, Deportes, Recreación y otras necesidades básicas del nuevo conjunto, se deberá prever la reserva de terrenos necesarios para cubrir dichas demandas, autorizando al IPVyDU a transferir al Poder Ejecutivo, a título gratuito, los inmuebles que sean destinados a cubrir lo dispuesto precedentemente.

Que a foja 9 se adjunta Resolución N° 4952 del 16 de Noviembre de 2018, emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la cual se autoriza la transferencia gratuita a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Lomas de Tafí, Sector XIII, Manzana 4, identificado con Padrón N° 529.102, dejando aclarado que en dicho inmueble fue construida la Escuela Secundaria Lomas de Tafí, en el marco del Programa Nacional 700 Escuelas.

Que a foja 15 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega Plano de División N° 81802/20 donde se identifica el inmueble a transferir.

Que se adjunta a Fs. 20/45 copia de Folio Real emitido por la Dirección de Registro Inmobiliario, del cual surge que el inmueble se encuentra inscripto en su mayor extensión en la Matrícula Registral T-27396

Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2768 del 22 de Diciembre de 2021, agregado a Fs. 50/52 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase, en el marco de la Ley N° 8.374, la transferencia de dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado en el Barrio Lomas de Tafí- Sector XIII, Manzana 4- sobre calle Nelson Mandela al 1100 esquina calle Rosario T. Vildoza, Departamento Tafí Viejo, identificado según Plano de División N° 81802/20, con las siguientes medidas: Lados: 1-2: 28,05 metros; 2-3: 37,71

Cont. Dcto. N° 819 /3(ME)  
Ref. Expte N° 10754/440-2015  
///2

metros; 3-4: 6,00 metros; 4-5: 125,09 metros; 5-6: 6,00; 6-7: 27,91 metros; 7-8: 37,19 metros; 8-9: 6,00 metros; 9-10: 107,06 metros; 10-11: 16,18 metros y 11-1: 6,00 metros. Linderos: al Norte con calle Nelson Mandela, Sur con calle Alicia P. de Garzón, Este con calle Pje. E. Guevara y Oeste con calle Rosario T. Vildoza. Con una Superficie según mensura de 9761,2970 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: 24; Lámina: 1; Parcela: 155F7A; Padrón 529.102; Matrícula N° 160; Orden: 3330, e inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T-27.396, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

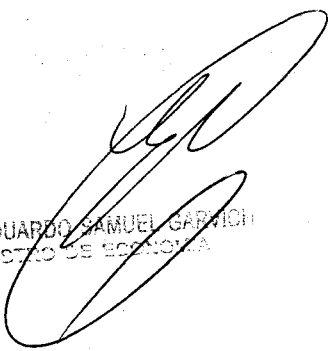
ARTÍCULO 2º: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

ARTÍCULO 3º: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

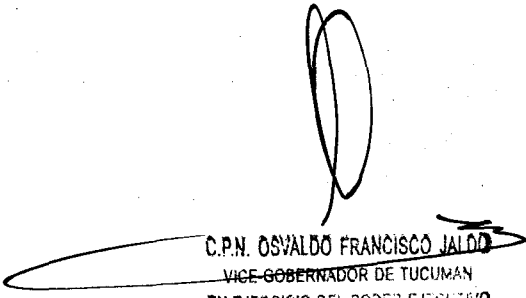
ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

cc  
inm  
transf



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARBICH  
MINISTRO DE ECONOMÍA



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO